

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 2 5 2 4 /

CONCÓN, 02 NOV 2015

LA ALCALDÍA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:.**

El Convenio Cooperación suscrito por esta Corporación y el Servicio Nacional de la Mujer, con fecha 13 de marzo de 2009, lo dispuesto en el artículo 6° inciso 1° y 56 letra II) de la Ley N° 18.695; y las facultades establecidas en los artículos 49 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, E-mail de fecha 29.10.15, Decreto Alcaldicio N° 2240 de fecha 06.10.15 y la decisión Alcaldicia.

**DECRETO**

1.- RATIFIQUESE ANEXO DE CONTRATO de **D. CONSUELO DINAMARCA NOACK**, a contar del 01 de octubre de 2015 en donde se otorga el derecho a reembolso de pasajes para cumplir las funciones de su contrato

2.- IMPÚTESE el costo que irroga este decreto a la cuenta 114-05-05 cuenta 45 Gasto de traslados, "SERNAM PROGRAMA PREVENCIÓN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

  
SECRETARIA MUNICIPAL

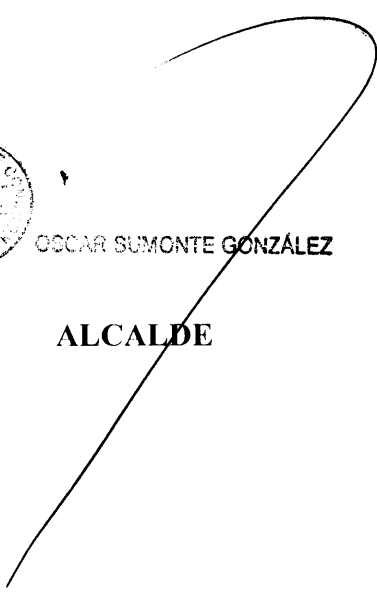
EAO/VCF/vcf  
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADA.



OCCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

  
Municipalidad de Concon  
Dirección de Gobierno  
3